



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Neiva, dieciséis de diciembre de dos mil veintidós

Acátese lo resuelto por la Sala Primera de Decisión Civil Familia Laboral en providencia de fecha 26 de mayo de 2020, mediante la cual revocó la sentencia emitida por este juzgado el 15 de marzo de 2017 y condenó en costas de ambas instancias al demandante.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2016-00310